

Sistec Telecom s.l.
Calle Emilio Arrieta Nº8
Estación de Cártama
Málaga - 29580
B-92390855
soporte@sistelecom.com

Contrato de abonado

Sistec Telecom s.l prestara al cliente cuyos datos figuran en el anverso del presente documento los servicios que este ha seleccionado entre los siguientes:

- **1.Servicio telefónico:** El servicio telefónico de Sistec Telecom s.l que se presta en diferentes modalidades, es el servicio de telefonía disponible al público mediante conexión digital. El cliente será responsable del buen uso del servicio contratado conforme a la normativa vigente, así como de controlar el acceso al mismo. El servicio contratado no incluye la reventa del servicio o su utilización para un terminal público, ni su utilización por terceros mediante cualquier tipo de contraprestación económica.
- **2.Acceso a Internet:** Este servicio comprende la prestación de los servicios básicos siguientes: acceso a Internet, a la velocidad de acceso que el cliente haya contratado, debido a las características técnicas del servicio, Sistec Telecom s.l garantiza un tráfico del 25% de la conexión contratada. Sistec Telecom s.l no aportara soporte sobre los equipos del usuario, incluyendo cualquier tipo de virus o mal funcionamiento de los equipos.
- 2.1 Servicio de Televisión en sistema de GPON (FTTH): Este servicio es opcional en el sistema GPON, si el cliente no solicita este servicio al contratar internet deberá abonar mensualmente el alquiler de línea 2.42 €/Mes (IVA INCLUIDO).
- **3.Instalaciones:** El plazo de conexión inicial del servicio será de un máximo de 10 días. Sistec Telecom s.l realizara el mantenimiento de la red hasta el terminal GPON (inclusive) sin cargos, por estar incluido en la cuota de abono a menos que el mal funcionamiento sea debido a alguna causa imputable al cliente o a la manipulación o las operaciones efectuadas en tales elementos por personas ajenas a Sistec Telecom s.l. El cliente deberá ocuparse siempre de la conservación y el mantenimiento de sus propios equipos receptores o terminales. Así mismo, deberá permitir la entrada a su domicilio al personal técnico de Sistec Telecom s.l con objeto de realizar los trabajos de conexión, desconexión o mantenimiento de la red, ONT o fibra óptica. Además, el cliente no debe tener ninguna deuda previa con Sistec Telecom s.l. El alta del servicio tiene un coste de 150 € que será bonificado por Sistec Telecom s.l siempre que el cliente no solicite la baja del servicio antes de 3 meses desde la firma del contrato.
- **4.Calidad y reclamaciones:** Sistec Telecom s.l se guarda el derecho a generar interrupciones temporales del servicio de telefonía, internet o televisión para realizar tareas de reparación o mantenimiento. Todas las reclamaciones por parte de los clientes se realizarán en las oficinas de Sistec Telecom s.l (Avenida Andalucía 79 local 2 Horario 9:00 a 20:00 de lunes a viernes 951 190 600 soporte@sistectelecom.com).
- **5.Facturación y pagos:** Sistec Telecom s.l facturara el importe de los servicios que presta al cliente de acuerdo con las tarifas vigentes que el cliente declara conocer a la fecha del presente contrato. El cliente puede obtener información de las tarifas actualizadas en la web https://www.sistectelecom.com o solicitar dicha actualización telefónicamente (951 190 600, de 9:00 a 20:00 de lunes a viernes). Las reclamaciones sobre facturación no justificaran el retraso en el pago de la factura objeto de la reclamación. El pago de las mensualidades se realizará en la modalidad de PREPAGO y los recibos se girarán a la cuenta del cliente en los primeros 6 días de cada mes. Los cobros de servicios contratados tendrán una PERMANENCIA DE 1 MES. Las solicitudes de bajas de los servicios contratados por el cliente se podrán realizar de las siguientes formas, telefónicamente o en las oficinas de Sistec Telecom s.l. Siempre se deberá solicitar con un mes de antelación. La devolución de la mensualidad por parte de la entidad bancaria genera gastos de devolución y gestión del recibo que deberán ser abonados por el titular con un coste de 5 €.
- **6.Deposito en garantía:** Sistec Telecom S.I podrá solicitarle que constituya un depósito en garantía si el cliente hubiese dejada impagadas una o varias facturas o requerir al cliente un depósito por el equipamiento entregado al mismo, el cual será devuelto a la entrega de los equipos en la oficina o a los operarios de Sistec Telecom s.I.
- **6.1:** El equipamiento instalado al cliente en su domicilio es propiedad de Sistec Telecom s.l, el valor de los equipos es de 250 €. Si el cliente incurriera en la no devolución de los equipos al término del contrato o por baja por impago, Sistec Telecom s.l reclamara el equipamiento por las vías legales disponibles.
- **6.2**: Deposito usuarios en régimen de alquiler: Los clientes que solicitan el alta de servicio en una vivienda de alquiler deben depositar una garantía de 60 €, si el usuario solicita la baja de los servicios antes de 6 meses desde la firma de este contrato Sistec Telecom s.I realizara una devolución de 10 €, los 50 € restantes se cobrar en concepto de alta e instalación, si el usuario mantiene los servicios más de 6 meses desde la firma de este contrato la devolución será integra, Sistec Telecom s.I realizara una transferencia a la cuenta del cliente pasado 50 días naturales desde la entrega de los equipos.
- **7.Suspensión e interrupción de los servicios:** Si el cliente se retrasa en el pago total o parcial de las facturas superado el día 15 de cada mes para cualquier servicio, Sistec Telecom s.l podrá, suspender temporalmente los servicios contratados. La suspensión se efectuará a la prestación de los servicios a los que se refiera el documento de cargo. Si el retraso en el pago total o parcial de la factura fuera superior a 15 días o se produce tras dos suspensiones temporales por retrasos en el pago de nuestras facturas, Sistec Telecom s.l podrá interrumpir definitivamente el servicio y dar por terminado este contrato. Si el cliente abona la factura pendiente después del corte definitivo del servicio, tendrá que abonar 30 € más IVA por los trabajos de reconexión. A sí mismo, los servicios podrán ser interrumpidos cuando se produzca una deficiencia que afecte a la integridad o seguridad de la red, a la prestación de servicios a otros usuarios y, en todo caso, cesara la medida de interrupción cuando el cliente afectado nos comunique la desconexión del equipo objeto de la deficiencia.
- **8.Duración y extinción del contrato:** El presente contrato tiene una permanencia de 1 mes prorrogable automáticamente a partir del día 1 de cada mes. Este contrato es de permanencia prorrogable indefinidamente mes a mes. Las solicitudes de baja se realizarán en la oficina de Sistec Telecom s.l. o llamando a teléfonos 951 190 600 o mandando un email a soporte@sistectelecom.com.
- **9.Tratamiento de los datos de carácter personal:** "En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos que, mediante la cumplimentación del presente formulario, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero de titularidad Sistec Telecom s.l. con la finalidad de poder gestionar su solicitud. Asimismo, salvo que usted manifieste expresamente lo contrario, se podrán utilizar sus datos personales para mantenerlo informado de noticias y novedades relacionadas con sus servicios.
- Así mismo, le informamos de la posibilidad de que ejerza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante correo electrónico dirigido a soporte@sistectelecom.com o bien mediante escrito dirigido a Sistec Telecom s.l., ESTACIÓN DE CÁRTAMA (MÁLAGA), C.P. 29580, C/ EMILIO ARRIETA, 8, acompañado de fotocopia de su D.N.I."
- 10.Comunicaciones: Todas las comunicaciones que el cliente deba realizar como consecuencia de este contrato deberá dirigirlas al domicilio o teléfonos de nuestro servicio de atención al cliente en Avd. Andalucía 79 local 2 Estación de Cártama Málaga 29580, Telf. 951 190 600. La comunicación de Sistec Telecom s.l se realizará a los teléfonos que el cliente nos haya proporcionado en este contrato.